



Sociedad Anónima
Domicilio social: 19 avenue de la Liberté, L-2930 Luxemburgo
R.C.S. Luxembourg B 82.454

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Se invita a los accionistas de la Sociedad Anónima ARCELOR a asistir a la

Junta General Extraordinaria

Que se celebrará el viernes 19 de mayo 2006 a las 17.00 horas

en

Centre de Conférences – Hémicycle, 1 rue du Fort Thüngen
L-1499 Luxemburgo - Kirchberg

Al efecto de deliberar sobre los siguientes:

ORDEN DEL DÍA Y PROPUESTA DE ACUERDOS

- 1. Informe del Consejo de Administración**
- 2. Reducción del capital social de la Sociedad mediante oferta pública de recompra de un número máximo de 150.000.000 de acciones para su amortización por un precio de recompra que será fijado por el Consejo de Administración y que no será superior a 50,- Euros por acción**

Propuesta de acuerdo (acuerdo primero)

La Junta General, a la vista del Informe del Consejo de Administración, da instrucciones al Consejo de Administración para que proceda a la recompra de acciones de la Sociedad, en las condiciones previstas en el presente documento, para su amortización, y a una reducción de capital social de la Sociedad. El importe nominal máximo de la reducción de capital será de 750.000.000,- Euros y la operación deberá ser ejecutada mediante la amortización de un número máximo de 150.000.000 acciones con un par contable de 5,- Euros cada una de ellas. El precio de recompra será, como mínimo, el precio medio de cotización de la acción en Euronext Paris en los 5 días de bolsa previos a la formulación de la oferta pública de recompra y, como máximo, 50,- Euros por acción, con derecho al dividendo incluido, pagadero en efectivo por cada acción aportada. Se delega en el Consejo de Administración la

facultad de determinar las condiciones de esta oferta pública de recompra que no hayan sido fijadas por la presente Junta General, incluyendo la determinación del precio y del número de acciones a recomprar, debiendo dichas decisiones respetar los límites fijados por la presente resolución. La oferta deberá consistir en una oferta pública de recompra de acciones destinada a todos los accionistas y tendrá que ser realizada respetando las leyes y los reglamentos en vigor.

El precio de recompra se imputará prioritariamente a la partida contable "prima de emisión" y el excedente será imputado a cualquier otra partida contable autorizada, y un importe equivalente al par contable de todas las acciones será aplicado a una reserva indisponible que únicamente podrá ser utilizada dentro de los límites legales. Las acciones recompradas serán amortizadas de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes. Todos los derechos que derivan de las acciones adquiridas por la Sociedad, incluido el derecho a los dividendos distribuidos posteriormente a su adquisición, se extinguirán el mismo día de la misma.

3. Poderes conferidos al Consejo de Administración para la realización de la oferta pública de recompra y la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Propuesta de acuerdo (acuerdo segundo)

La Junta General delega en el Consejo de Administración todas las facultades para que pueda:

- realizar las recompras de acciones, la reducción de capital social acordada en el acuerdo anterior, fijar las condiciones y las modalidades de la misma (incluso la duración de la oferta),
- constatar la cuantía efectiva de la reducción del capital social en función de las aceptaciones de la oferta pública de recompra de acciones y proceder a la correspondiente modificación de los Estatutos de la Sociedad,
- de manera general, adoptar cualquier medida y realizar cualquier formalidad necesaria en relación con la decisión precedente.

Dicha autorización será válida durante el plazo de 12 meses a partir de la fecha de la presente Junta General.

4. Inclusión de un nuevo párrafo al final del artículo 13 de los Estatutos Sociales que tenga el tenor literal siguiente:

« El accionista o los accionistas que tengan al menos un uno por ciento (1%) de las acciones emitidas podrá(n) solicitar la inclusión en el orden del día de la Junta General de propuestas de acuerdos mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio social de la Sociedad. El Consejo de Administración tendrá que verificar que el solicitante ha justificado suficientemente su condición de accionista, titular del porcentaje del capital

social necesario, y que las propuestas de acuerdos sometidas a votación son suficientemente precisas y contienen una exposición de motivos suficiente antes de proceder a su inclusión en el orden del día, que tendrá que ser realizado antes del envío de las convocatorias de la Junta General. »

Propuesta de acuerdo (acuerdo tercero)

La Junta General decide insertar un nuevo párrafo al final del artículo 13 de los Estatutos Sociales y será del tenor literal siguiente:

« El accionista o los accionistas que tengan al menos un uno por ciento (1%) de las acciones emitidas podrá(n) solicitar la inclusión en el orden del día de la Junta General de propuestas de acuerdos mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio social de la Sociedad. El Consejo de Administración tendrá que verificar que el solicitante ha justificado suficientemente su condición de accionista, titular del porcentaje del capital social necesario, y que las propuestas de acuerdos sometidas a votación son suficientemente precisas y contienen una exposición de motivos suficiente antes de proceder a su inclusión en el orden del día, que tendrá que ser realizado antes del envío de las convocatorias de la Junta General. »

Las deliberaciones de la Junta General Extraordinaria serán válidas siempre que, al menos, la mitad del capital social esté representado. Si dicho quórum no fuese obtenido, una nueva junta general extraordinaria será convocada respetando las formas y los plazos legales. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de al menos dos tercios de los votos de los accionistas presentes o representados.

El Consejo de Administración recuerda que, para los accionistas que no estén directamente inscritos en el Registro de acciones nominativas de ARCELOR, las condiciones para asistir a la Junta General Extraordinaria o designar un representante son las siguientes:

El formulario que permite a los accionistas notificar su intención de asistir a la Junta General Extraordinaria o de designar un representante (dando, si así lo desean, instrucciones de voto a la Presidencia de la Junta General) se denominará en adelante el "Formulario".

1. Condiciones para asistir personalmente

Para poder asistir personalmente a la Junta General Extraordinaria, se ruega a los Señores accionistas no inscritos directamente en el Registro de acciones nominativas de ARCELOR que tienen sus acciones registradas en un banco, una entidad depositaria o una institución financiera, que soliciten y obtengan del intermediario que gestiona sus títulos de ARCELOR, un certificado de inmovilización de dichos títulos fechado no más tarde del 17 de mayo de 2006.

Dicho certificado de inmovilización deberá indicar con claridad y precisión, la identidad completa del titular de las acciones de ARCELOR, el número de acciones inmovilizadas, la fecha de inmovilización que tendrá que ser no más tarde del 17 de mayo de 2006 y la declaración de que dichas acciones de ARCELOR están inmovilizadas hasta el levantamiento de la sesión de la Junta General Extraordinaria convocada para el 19 de mayo de 2006.

Los accionistas no inscritos directamente en el Registro de acciones nominativas de ARCELOR tendrán igualmente que entregar el Formulario al intermediario que gestiona sus títulos. A tal efecto, el Formulario podrá ser obtenido en cualquiera de los bancos centralizadores locales mandatados por ARCELOR que se relacionan a continuación o directamente en la página Web de Internet www.arcelor.com, en la sección « Gobierno Corporativo » « Junta General ».

Se ruega igualmente a los señores accionistas no inscritos directamente en el Registro de acciones nominativas que envíen por fax una copia de su certificado de inmovilización y del Formulario a cualquiera de los bancos locales centralizadores, o den instrucciones al intermediario que gestiona sus títulos para que lo haga. **Se ruega a los señores accionistas acudir a la entrada del lugar de celebración de la Junta General Extraordinaria con una copia del certificado de inmovilización.**

Los intermediarios financieros que gestionan los títulos tendrán que asegurarse que los certificados de inmovilización y los Formularios lleguen a cualquiera de los bancos centralizadores locales mencionados anteriormente, mandatados por ARCELOR al efecto, no más tarde del 17 de mayo de 2006.

2. Condiciones para designar un representante

Los accionistas no inscritos directamente en el Registro de acciones nominativas de ARCELOR podrán igualmente votar mediante mandato, dando o no instrucciones de voto.

Tendrán a tal efecto que dar instrucciones al intermediario que gestiona sus títulos utilizando el Formulario.

Dichos intermediarios tendrán que hacer llegar a cualquiera de los previamente mencionados bancos centralizadores locales, mandatados por ARCELOR, los Formularios fechados y firmados, acompañados del certificado de inmovilización, no más tarde del 17 de mayo de 2006

3. Solicitud de documentación a los bancos centralizadores locales

Para cualquier información complementaria, los accionistas pueden dirigirse a los números siguientes:

- bien dirigiéndose directamente a los servicios de ARCELOR:

en la sede social – Departamento de Títulos –

Tel. +352 4792 2187

Fax +352 4792 2548

en el domicilio social – Relaciones con inversores –

Tel. +352 4792 2414 o bien + 00 800 4792 4792

Fax +352 4792 2449

en Lieja – Dirección de Asuntos Jurídicos –

Tel. +32 4 2366830

Fax +32 4 2366847

en Madrid – Departamento de Relaciones con inversores –

Tel. +34 91 596 94 75 o bien +34 90 215 21 53

Fax +34 91 596 94 60 o bien +34 98 512 60 88

en París – Departamento de Relaciones con inversores –

Tel : +33 171 92 00 90

Fax : + 33 171 92 00 98

- o bien dirigiéndose a unos de los bancos locales centralizadores:

para el Gran Ducado de Luxemburgo, Fortis Banque Luxembourg, Luxembourg
Listing and Agency Administration

50, Avenue J.F. Kennedy, L-2951 Luxemburgo

Tél. +352 4242 4599 o bien + 352 4242 4525

Fax +352 4242 2887

para Francia, BNP Paribas Securities Services, Paris

Global Corporate Trust

Immeuble Tolbiac 75450 Paris Cedex 09

Tél. + 33 1 40 14 34 24

Fax + 33 1 40 14 58 90

para Bélgica, Fortis Banque, Brujas

Special Handling & Support, Ind. Trans. 1MS2I

Montagne du Parc 3, B-1000 Brujas

Tél. + 32 2 565 1660 o bien + 32 2 565 5530

Fax + 32 2 565 5340
para España, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Madrid
Clara del Rey 26, E- 28004 Madrid
Tél. +34 913747007
Fax + 34 913743471

Luxemburgo, el 11 de mayo 2006

Por el Consejo de Administración

El Presidente
Joseph Kinsch

(El texto transcrito es una traducción del original en francés,
que prevalecerá en caso de discrepancia)
